



Resolución Jefatural No. 431-2006-AGN/J

Lima, 20 DIC. 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28927 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2007;

Que, los Artículos 1° y 2° de la precitada norma, aprueban el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sector Público, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el Artículo 1° de la misma; asignándole al Pliego 060 Archivo General de la Nación la suma ascendente a Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Siete y 00/100 Nuevos Soles (S/.4'476,597.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2007;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2007, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 28927 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2007; y

De conformidad con lo señalado en el Artículo 23° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 28927 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2007 del Pliego 060 Archivo General de la Nación por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento		En Nuevos Soles
00	Recursos Ordinarios	3'091,357.00
09	Recursos Directamente Recaudados	1'385,240.00
Total		4'476,597.00

El desagregado de Ingresos, a nivel de partidas y Fuentes de Financiamiento distintas a la de "Recursos Ordinarios" se presenta en el **Anexo 1** "Presupuesto Institucional de Apertura de los ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2007 del Pliego 060 Archivo General de la Nación, por Categoría de Gasto, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto		En Nuevos Soles
5	Gastos Corrientes	4'226,597.00
6	Gastos de Capital	250,000.00
Total		4'476,597.00

El desagregado de Egresos, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Fuentes de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto, se detalla en el **Anexo 2** "Presupuesto Institucional de Apertura de los Egresos por Unidad Ejecutora", proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura proporcionada por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, correspondiente al Año Fiscal 2007, por Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto, detallada en el **Anexo 3** "Estructura Funcional Programática", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 060 Archivo General de la Nación es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 28927.

Artículo 5°.- Copia de la presente Resolución se remite a los Organismos señalados en el numeral 2 del Artículo 23° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en los plazos señalados.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Alicia Carrasco Cervero
JEFA
Archivo General de la Nación